



REF.: APRUEBA AUMENTO DE OBRAS Y AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCION DE OBRA "MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PARA LA COMUNA DE PORVENIR, ADJUDICADA AL PROVEEDOR FRANCISCO MENENES OYARZUN MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0190 DEL 02.07.13., Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/222

PUNTA ARENAS, 24 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nro. 015/0083 del 17 de enero de 2013, Resolución Nro. 015/0012 del 18 de enero de 2013, y la Resolución Nro. 015/0383 del 08 de febrero de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°015/1846 del 02/07/2013 que autoriza el desempeño de función directiva a Doña Silvia Toledo Díaz; Resolución Exenta N°015/1881 del 02/07/2013 que establece la Subrogancia de Doña Silvia Toledo Díaz de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales; informe técnico de fecha 24.07.13 de profesional Constructor Civil (ITO) del Servicio de mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la comuna de Porvenir y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/0190 del 02 de Julio de 2013 se adjudica a FRANCISCO MENESES OYARZUN la ejecución de la obra denominada "Mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, línea de contratación N° 3 Comuna de Porvenir", licitada a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 855-13-LE13.

2.- Que, con fecha 05 de Julio de 2013 se emite la orden de compra N° 855-217-SE13 para la respectiva ejecución de Mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes - línea de contratación N° 3 Comuna de Porvenir, por un monto de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Exento de IVA.

3.- Que, las bases administrativas y sus respectiva modificación de la licitación 855-13-LE13 "Mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes" contemplan en su punto XV que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato.

4.- Que mediante Informe Técnico de fecha 24 de Julio de 2013, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), señala y visa aumento de obras para "Mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, línea de contratación N° 3 Comuna de Porvenir".

5.- Que es necesario sancionar la modificación que se producirá por el aumento de obras, aumento de plazo y la forma de pago, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBA los aumentos de obras, según el detalle que se señala a continuación, en la ejecución de Mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, línea de contratación N° 3 Comuna de Porvenir, al proveedor FRANCISCO MENESES OYARZUN, RUT N° 11.693.241-5, representado legalmente por el mismo, domiciliado en calle Osvaldo Viel N° 071 comuna y ciudad de Porvenir:



Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	TOTAL
A.-	JARDIN INFANTIL PAPELUCHO				
	AREA DE SERVICIOS				
	Reparación filtración de agua desde techumbre sector cocina general y prepreparados.	M2	10	\$ 9.000	\$ 90.000
	<b>Total Neto</b>				\$ 90.000
	<b>Iva (19%)</b>				EXENTO
	<b>Total con Iva</b>				\$ 90.000

2.- Páguese a FRANCISCO MENESES OYARZUN la suma de \$90.000.- (Noventa mil pesos) EXENTO DE IVA, correspondiente al aumento de obras según las partidas especificadas precedentemente, conjuntamente con el segundo estado de pago, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese la suma de \$90.000.- (Noventa mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, rubro 0, del programa 01 del presupuesto vigente para la región.

4.- Apruébese un plazo adicional de cinco días corridos al plazo original ofertado por FRANCISCO MENESES OYARZÚN. Por lo tanto, el contratista se obliga a ejecutar el proyecto **en su totalidad** en 25 días corridos, contados desde la aceptación por parte del oferente de orden de compra N° 855-217-SE13 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el que debe ser en un plazo no superior a 48 horas.

5.- La Subdirección de Recursos Financieros, emitirá la orden de compra correspondiente al aumento de obras aprobado.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ  
Directora Regional (S)  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

STD/RSG/AVN/JPB/ATA/jpb  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional ✓
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica Regional
- Jardin Infantil Papelucho de Porvenir.